



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003922-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a si se ha suspendido o se ha aplazado la convocatoria de este año de oposiciones de plazas docentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003921 a PE/003925, PE/003929 a PE/003934, PE/003936, PE/003938 a PE/003940, PE/004061 a PE/004063, PE/004066 a PE/004068, PE/004070, PE/004073 a PE/004076, PE/004078 a PE/004084, PE/004089, PE/004091, PE/004093 a PE/004096, PE/004098, PE/004099, PE/004153 a PE/004203, PE/004205 a PE/004210, PE/004212, PE/004213, PE/004215, PE/004253 a PE/004255, PE/004257, PE/004258, PE/004261, PE/004262, PE/004263, PE/004264, PE/004265, PE/004266, PE/004267, PE/004268 a PE/004341, PE/004346 a PE/004348, PE/004350, PE/004352 a PE/004356, PE/004364 a PE/004367, PE/004369 a PE/004372, PE/004374 a PE/004377, PE/004379, PE/004381, PE/004385, PE/004387 a PE/004389, PE/004393, PE/004395 a PE/004397, PE/004401 a PE/004403, PE/004405 y PE/004408, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1003922 formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D.ª Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las oposiciones de plazas docentes convocadas.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1003922, se manifiesta lo siguiente:

En reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación, celebrada el 30 de marzo de 2020, las organizaciones sindicales se mostraron partidarias de aplazar las oposiciones a cuerpos docentes.

El día 4 de junio del presente año se celebró una reunión derivada de la Mesa Sectorial del personal docente de los centros públicos no universitarios, cuyo primer punto del "orden del día" fue el siguiente: "Borrador de Orden, de la Consejería de



Educación, por la que se modifica la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras para adaptarla a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”.

En dicha reunión, se expuso que debido a la situación del estado de alarma en el que nos encontrábamos, la organización de las pruebas y demás condicionantes impedían que el proceso selectivo se pudiera realizar en las fechas previstas inicialmente. Los procesos selectivos de ingreso de personal docente se realizan habitualmente coincidiendo con periodos no lectivos para evitar que su desarrollo, en el que participa un elevado número de docentes y que se realiza en centros educativos, afecte de forma negativa al normal desarrollo de la actividad docente.

Teniendo en cuenta que el Plan para la transición hacia una nueva normalidad, que conlleva una reducción gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social, establecidas mediante el “Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma (...)”, se encontraba en Castilla y León en sus fases iniciales y al continuar la situación de emergencia sanitaria y las medidas preventivas de contención adoptadas, hizo imposible un normal desarrollo de los procesos convocados.

Por ello, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso selectivo sin que afecte al derecho de acceso a la función pública, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, por no existir mecanismos alternativos que permitan garantizar en las próximas fechas, al conjunto de aspirantes, su participación en el proceso selectivo, era necesario tomar las medidas precisas que dieran seguridad jurídica a todos: órganos de selección, aspirantes y Administración educativa.

Por tanto, el procedimiento se aplazó, estableciéndose un nuevo plazo de presentación de solicitud de participación, junto con la documentación que deba acompañarla, que comenzará el 5 de octubre y finalizará el 30 de octubre de 2020.

Las solicitudes presentadas entre el 9 y el 13 de marzo de 2020 se considerarán válidas, sin perjuicio de la posibilidad de que los aspirantes puedan alegar nuevos méritos perfeccionados entre el 30 de marzo de 2020 y el nuevo plazo de presentación de solicitudes, con la cumplimentación del documento que se pondrá a su disposición una vez se abra el citado plazo. Todo ello sin perjuicio del derecho de los aspirantes a presentar una nueva solicitud.

Respecto al inicio de la fase de oposición, se deja sin efecto la fecha de comienzo establecida en el apartado noveno.1 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, que será fijada para el mes de junio de 2021, siendo anunciada la nueva fecha de comienzo mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Se considerarán válidas las tasas abonadas conforme a lo previsto en el apartado cuarto de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, aunque el aspirante no hubiera llegado a presentar su solicitud.



No obstante, y al haberse alterado de forma sustancial las condiciones del procedimiento como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, aquellos aspirantes que así lo deseen podrán solicitar el reintegro de las tasas abonadas mediante solicitud, dirigida a la Consejera de Educación.

Por último, la Orden EDU/475/2020, de 11 de junio, por la que se establecen medidas relativas a los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 17 de junio de 2020, recogió todos los extremos mencionados.

Valladolid, 23 de septiembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.